



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.302

DALCAHUE, 27 de diciembre de 2022.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 08 al presupuesto año 2022, en Reunión, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Certificado N° 128 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.273 con fecha 23 de diciembre de 2022 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA "JUNTA DE VECINOS N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI", comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.009.322-4**, la cantidad de **\$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones Comunitarias c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 29.12.2022**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/MAAB/RCCC/dfss.